



PROTECCIÓN INTEGRAL 24/7 LTDA NIT:901783723-4		CÓDIGO	SIG-PT-006
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN	2
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL		FECHA	01/11/2024

1. Propósito

Prevenir el acoso sexual en el entorno laboral y garantizar un espacio de trabajo respetuoso, seguro y libre de intimidación, conforme a la Ley 2365 de 2024.

2. Alcance

Aplica a todos los empleados, colaboradores y contratistas de **Protección Integral 24/7** en cualquier actividad laboral.

3. Definición de Acoso Sexual

Acoso sexual: Según la Ley 2365 de 2024, se entiende como cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que genere un ambiente intimidante, hostil o humillante para la víctima.

4. Principios

- **Respeto y dignidad:** Todos tienen derecho a un entorno libre de acoso.
- **Confidencialidad:** Las denuncias se manejarán con discreción.
- **No represalias:** Protegemos a los denunciantes contra represalias.

5. Prevención

Se realizarán capacitaciones periódicas y se fomentará una cultura de respeto mutuo en todas las interacciones laborales.

6. Procedimiento de Denuncia

Las denuncias se podrán realizar a través del responsable de Talento Humano, Dirección administrativa, dirección operativa o mediante correo gerencia-general@proteccion24-7.com. Y Las denuncias serán investigadas de manera justa y confidencial.

7. Sanciones

Si se comprueba el acoso, se aplicarán sanciones según la gravedad, incluyendo posibles despidos.

8. Protección a la Víctima

Se tomarán medidas para garantizar que la víctima esté protegida de nuevas situaciones de acoso y se le ofrecerá apoyo adecuado.

Se firma la presente política en:

Ciudad: Bello

Dirección: Calle 27 A N° 50 A - 30

Departamento: Antioquia Feha

REV: 03 de junio de 2025



M.a fernanda Urrea M.

MARIA FERNANDA URREA MUÑOZ

Representante Legal